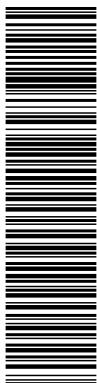


DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): 220211 JGL Orden del Día	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2910, Fecha de Salida: 09/02/2022 14:27:00
OTROS DATOS Código para validación: 9Z6KO-ZSZQ0-97GYF Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2022 a las 14:33:18 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 09/02/2022 13:28 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/02/2022 14:20
ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:20	



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **11 de febrero de 2022** a las **10,00 horas** de forma **telemática**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

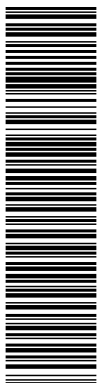
A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2086719.026KO-ZSZQ0-97GYF ECB04E0E995FCBC55C9D83C8589DA6DC7ECFC6C8EBA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Secretaria-Orden del Día (Convocatoria JGL): 220211 JGL Orden del Día	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2910 , Fecha de Salida: 09/02/2022 14:27:00
OTROS DATOS Código para validación: 9Z6KO-ZSZQ0-97GYF Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2022 a las 14:33:18 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 09/02/2022 13:28 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/02/2022 14:20
ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:20	



AYUNTAMIENTO DE
 MAJADAHONDA
 (MADRID)

ORDEN DEL DÍA

1. (019/22) Lectura y aprobación, si procede, de borrador de acta de sesión anterior.
2. (020/22) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 4351/21 al 4450/21, ambos inclusive.

CONTRATACIÓN

3. (021/22) Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 0080/2022 de fecha 14 de enero, relativo a la avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de aprobar la ampliación del CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN SU FASE IV (184 NICHOS Y 240 COLUMBARIOS), con la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L por un periodo de tres semanas, es decir hasta al 3 de febrero de 2022, en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

DISCIPLINA URBANÍSTICA

4. (022/22) Restablecimiento legalidad urbanística por instalación de vallas publicitarias identificadas como 73/2020, 74/2020, 75/2020, 77/2020, 81/2020, 82/2020 y 83/2020, en terreno de titularidad municipal. (Expte.8/2021 DU)
5. (023/22) Restablecimiento legalidad urbanística por instalación de vallas publicitarias identificadas como nº 55, 97, 103, 113 y 117/2020, en terreno de titularidad municipal. (Expte.9/2021 DU)

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2086719_026KO-ZSZQ0-97GYF ECB04E0E95FCBC55C9D83C8589DA6DCTFCFC6C6E8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>